II. ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, COHESIÓN TERRITORIAL Y AGUAS

Dirección General de Ordenación del Territorio

ANUNCIO

796

ANUNCIO POR EL QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TERCER PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PUERTO DEL CARMEN (TÍAS, LANZAROTE) EXPTE. 2020/0000176.

Por Resolución número 31/2024, de 4 de marzo, del Director General de Ordenación del Territorio se corrige el error material del Anuncio de Información Pública del Tercer PMM de Puerto del Carmen, T.M. de Tías (Lanzarote) Expte. 2020/0000176, publicado en el Boletín Oficial de Canarias número 26, de 5 de febrero de 2024, en el BOP Las Palmas número 21 de 16 de febrero de 2024 y en el periódico La Provincia de 1 de febrero de 2024, de forma que en el Anuncio, donde dice:

"Por Resolución de esta Dirección General número 8/2024, de 15 de enero, se somete a Información Pública el Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Puerto del Carmen, término municipal de Tías (Lanzarote)."

Debe decir:

"Por Resolución de esta Dirección General número 8/2024, de 15 de enero, se somete a Información Pública, por plazo de DOS MESES, el Tercer Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Puerto del Carmen, término municipal de Tías (Lanzarote)."

Asimismo, aclarar que el plazo de los DOS MESES se computarán desde la publicación de la corrección del Anuncio de corrección, sin perjuicio de tener por presentadas las alegaciones que se hubieren formulado.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, Antonio Elías López Gulías.

63.724

Dirección General de Ordenación del Territorio

ANUNCIO

797

ANUNCIO POR EL QUE SE CORRIGE ERROR MATERIAL DEL ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SEGUNDO PLAN DE MODERNIZACIÓN, MEJORA E INCREMENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE PLAYA DE MOGÁN (MOGÁN, ISLA DE GRAN CANARIA) EXPTE 2016/11101.

Por Resolución número 32/2024, de 4 de marzo, del Director General de Ordenación del Territorio se corrige el error material del Anuncio de Información Pública del Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento

de Competitividad de Playa de Mogán, publicado en el BOC número 26, de 5 de febrero de 2024, en el BOP Las Palmas número 21, de 16 de febrero de 2024, y en el periódico La Provincia de 1 de febrero de 2024, de tal forma que donde dice:

"Por Resolución de esta Dirección General número 65/2023, de 22 de diciembre, se somete a Información Pública el Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Playa de Mogán, término municipal de Mogán (Gran Canaria)»

Debe decir:

«Por Resolución de esta Dirección General número 65/2023, de 22 de Diciembre, se somete a Información Pública, por plazo de DOS (2) MESES, el Segundo Plan de Modernización, Mejora e Incremento de la Competitividad del Sector Turístico de Playa de Mogán, término municipal de Mogán (Gran Canaria)."

Asimismo, aclarar que el plazo de los DOS MESES se computarán desde la publicación de la corrección del Anuncio de corrección, sin perjuicio de tener por presentadas las alegaciones que se hubieren formulado.

Las Palmas de Gran Canaria, a cinco de marzo de dos mil veinticuatro.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO, Antonio Elías López Gulías.

63.725

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA

ANUNCIO

798

ANUNCIO de 28 de febrero de 2024, relativo al inicio del Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada del Evento Deportivo "MARATHON DES SABLES FUERTEVENTURA 2024". Expte. 2024/930.

En fecha 20 de febrero de 2024 se acuerda, en sesión extraordinaria y urgente por el Órgano de Evaluación Ambiental de Fuerteventura, admitir a trámite solicitud de Inicio al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental al Evento Deportivo, MARATHON DES SABLES FUERTEVENTURA 2024, promovido por la entidad What An Adventura, S.L.

Por lo que, a fin de que el referido Órgano Ambiental pueda formular el Informe de Impacto Ambiental y al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, se pone a disposición de las personas interesadas el Documento Ambiental, así como los ficheros KML con el detalle de recorridos, para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, de acuerdo a la fecha de publicación de este anuncio, pueda manifestar lo que a su interés considere en el marco del Procedimiento de Evaluación Ambiental que se desarrolla.

A iguales efectos, se informa que la documentación técnica arriba expuesta puede ser consultada en el tablón de anuncios del Órgano Ambiental, al que se puede acceder a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular